



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

ALCALDIA

ILLAPEL, 13 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- a) Que dentro de las atribuciones asignadas a la Municipalidad por el ordenamiento jurídico vigente, se encuentra la facultad de organizar y promover ferias y festividades populares; y
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que la trashumancia en la comuna de Illapel constituye un importantísimo legado cultural que se viene practicando desde tiempos ancestrales; y
- b) Que es un deber de la I. Municipalidad de Illapel reconocer, promover y fomentar la cultura, el turismo y la recreación.

DECRETO N° 1.773:

EXCENTO

1. INSTITÚYASE, en todo el territorio de la comuna de Illapel, el “Día de la Trashumancia y del Criancero Caprino”, cuya fecha será determinada cada año por el Alcalde de Illapel en conjunto con el Presidente de la Asociación Comunal de Crianceros de Illapel, dentro del periodo comprendido desde inicios del mes de noviembre, hasta la quincena de Enero respectivo, considerando especialmente la situación hídrica y de vegetación existente para trasladar los rebaños desde sus localidades hacia la cordillera de los Andes.

2. Se exhorta a las diferentes direcciones municipales, servicios públicos, autoridades administrativas, políticas y religiosas, organizaciones de la sociedad civil y diferentes personas jurídicas de derecho privado a prestar todo el apoyo que se requiera en las actividades que se programen para celebrar tan magno acontecimiento.



3. Se invita a toda la comunidad illapelina, de la Provincia del Choapa y de todo el país a participar en todas las actividades que sean programadas para conmemorar el día instituido.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MANUEL DIAZ PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D.C.V./M.D.P/AZL

DISTRIBUCIÓN:

- SERNATUR nacional y regional.
- Gobernación Provincial del Choapa.
- Servicios Públicos.
- Secretaria Municipal.
- Todas las Direcciones y Jefaturas Municipales.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE